

SÍMIL

Serie Única
Nº 0000000
Valor Nominal: \$1.300.000.000.000
Tasa de Interés Anual 6,0%
Intereses Pagaderos Semestralmente



Fecha de Emisión: 1 de abril de 2023
Fecha de Vencimiento: 1 de abril de 2033
Capital Pagadero al Vencimiento
Según Decreto Supremo Nº 1, de 2024, del
Ministerio de Hacienda.

**BONO
TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
1.300.000 Millones de Pesos; 6,0%; 1 de abril de 2033 (Reapertura)**

Este título corresponde a un valor representativo de deuda pública directa de largo plazo (en adelante, el "Bono" o los "Bonos") del Fisco de la República de Chile (en adelante, el "Fisco") emitido a través de la Tesorería General de la República (en adelante, la "Tesorería") de conformidad con la facultad otorgada al Gobierno de la República de Chile en virtud de los artículos 32 número 6 y 63 número 7, ambos de la Constitución Política de la República de Chile; del artículo 3º de la Ley Nº 21.640; de los artículos 45, 46 y 47 bis del Decreto Ley Nº 1.263, de 1975 (en adelante, la "Ley de Administración Financiera del Estado"); del artículo 2º número 9 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda; y del Decreto Supremo Nº 1, de 2024, del Ministerio de Hacienda (en adelante, el "Decreto de Reapertura"), que establece los términos y autoriza la emisión de este Bono mediante la Reapertura de los bonos expresados en pesos emitidos con fecha 1 de abril de 2023 y vencimiento el 1 de abril de 2033, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 2.342, de 2022, del Ministerio de Hacienda, modificado por los Decretos Supremos Nºs 150, 302 y 1.075, de 2023, todos del Ministerio de Hacienda (en adelante, el "Decreto de Emisión") para su colocación en el mercado de capitales local (en adelante, la "Reapertura").

La adquisición de este Bono ya sea en el mercado primario o secundario, implicará para el adquirente la aceptación y ratificación pura y simple de todas las normas y condiciones del Decreto de Emisión aplicables a esta emisión de Bonos, como, asimismo de los términos y condiciones de los Bonos expresados en este Símil y de los cuerpos legales y administrativos que le son aplicables.

Este Bono se rige por los términos y condiciones que se indican expresamente en este Símil. En lo no previsto o en caso de ambigüedad en sus términos, le serán aplicables las normas pertinentes de los Decretos de Reapertura y de Emisión, la Ley de Administración Financiera del Estado, el artículo 165 del Código de Comercio, la Ley Nº 18.876 (en adelante, la "Ley del DCV"), la Ley Nº 18.010, la Ley Nº 18.092 y la Ley Nº 18.552.

Este Bono ha sido emitido sin impresión física, no afectándose por ello la calidad jurídica de éste ni su naturaleza como valores, sujetándose en todo a lo establecido en el artículo 47 bis de la Ley de Administración Financiera del Estado, a las reglas señaladas a este respecto en el Decreto de Emisión y a la Ley del DCV. El legítimo tenedor de este Bono (en adelante, el "Tenedor" o los "Tenedores"), o su mandante con cuenta individual, en su caso, tendrá derecho a requerir la impresión física de este título a la Tesorería, sujeto a las obligaciones y términos que se indican en el Decreto de Emisión.

SÍMIL

**BONO
EN PESOS
TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
1.300.000 Millones de Pesos; 6,0%; 1 de abril de 2033 (Reapertura)**

1. El Fisco, a través de la Tesorería, y mediante la Reapertura de los Bonos emitidos con fecha 1 de abril de 2023, en virtud de la letra b) del artículo 2° del Decreto de Emisión (en adelante, la "Serie de Bonos Reabierta"), debe y se obliga pagar a sus Tenedores, el 1 de abril de 2033, la cantidad de un billón trescientos mil millones de pesos (\$1.300.000.000.000), moneda corriente de curso legal en Chile.

Estos Bonos forman parte de la Serie de Bonos Reabierta, en conjunto con las anteriores emisiones de la misma serie de bonos en pesos con vencimiento el 1 de abril de 2033.

2. En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Decreto de Emisión y el número 9 del símil de emisión para el bono emitido con fecha 1 de abril de 2023 y con vencimiento el 1 de abril de 2033, refrendado por el Contralor General de la República de Chile con fecha 11 de abril de 2023 (en adelante "Símil de Emisión BTP-2033"), las características y condiciones financieras de estos Bonos serán las mismas que las establecidas en el Símil de Emisión BTP-2033.

SÍMIL

**BONO
EN PESOS
TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE**
1.300.000 Millones de Pesos; 6,0%; 1 de abril de 2033 (Reapertura)

EL FISCO DE LA REPÚBLICA DE CHILE, A
TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA DE CHILE
como emisor

Ministro de Hacienda

SUSCRIPCIÓN



Tesorero General de la República de Chile

REFRENDACIÓN

Contralora General de la República de Chile (S)

10 MAY 2024